



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 808/2025.- Danilo Guido LABELLA. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad de la Lic. Mónica del Valle ARROYUELO.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Lic. Danilo Guido LABELLA (DNI N° 35069255) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 25 de marzo de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva de la Lic. Mónica del Valle ARROYUELO y no más allá del 24 de marzo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad al Lic. Danilo Guido LABELLA (DNI N° 35069255) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 25 de marzo de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva de la Lic. Mónica del Valle ARROYUELO y no más allá del 24 de marzo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Esp. Mario Gabriel PERALTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas